

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 1 de 23

REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSU)

Sesión ordinaria		Sesión extraordinaria	X
------------------	--	-----------------------	---

FECHA: 27 de octubre de 2022 **ACTA N.º:** 08

HORA: De 2.00 p.m. a 5.00 p.m.

MEDIO: Videoconferencia-presencial

ASISTENTES

Vicealmirante José Joaquín Amézquita García

Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF. MM.)

Brigadier General Giovani Valencia Hurtado

Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova

Doctora Adriana María López Jamboos

Delegada del Ministerio de Educación Nacional (MEN)

Brigadier General (R) Augusto Pradilla Giraldo

Representante de los exrectores

Doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, Ph. D.

Representante de las directivas académicas

Doctor Walter René Cadena Afanador

Representante de los docentes

Doctora Laura Camila Ruiz Pedroza

Representante de los egresados

Señor Oscar Manrique Niño

Representante de los estudiantes

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 2 de 23

AUSENTES

Doctor Víctor Hugo Malagón Basto

Delegado de la Presidencia de la República

Señora Viceministra del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) (pendiente por posesión), y directora de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto» (Esdegue)

INVITADOS

FUNCIONARIOS DE LA UMNG

Brigadier General (R) Luis Fernando Puentes Torres

Rector

Brigadier General (R) Alfonso Vaca Torres

Vicerrector general

Secretario del Consejo Superior Universitario

Mayor General (R) José Mauricio Mancera Castaño

Vicerrector administrativo

Doctora Claudia Esther Pérez Duarte

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica

Doctora Judith Patricia Guerra Jiménez

Asesora de la Dirección del Centro Corporativo del Grupo de Asuntos Corporativos y Direccionamiento Estratégico del GSED

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor secretario del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, Brigadier General (R) Alfonso Vaca Torres, les dio a los Honorables Miembros del Consejo la bienvenida a la sesión extraordinaria n.º 04 del CSU programada para el jueves, 27 de octubre de 2022, la cual se desarrolló por videoconferencia y presencialmente.

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 3 de 23

Después, le manifestó al presidente del CSU que se podía iniciar la cuarta sesión extraordinaria del 2022 del Consejo Superior Universitario.

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL «QUORUM»

El señor secretario del CSU declaró que había *quorum* para sesionar y decidir, puesto que se encontraban conectados en la videoconferencia y de forma presencial ocho miembros del Consejo Superior Universitario. Además, les informó a los honorables consejeros que se excusaron debidamente para no asistir a la sesión extraordinaria el doctor Víctor Hugo Malagón Basto, delegado de la Presidencia de la República, y la señora viceministra del GSED quien está pendiente de su posesión. Por lo anterior, se da cumplimiento con lo establecido en el mencionado Acuerdo 03 de 2016, en su capítulo II, artículo 10 y único párrafo: «En caso de inasistencia o en ausencia del Presidente del Consejo, lo presidirá el delegado del Presidente de la República, y en ausencia de éste, lo presidirá el Comandante General de las Fuerzas Militares o el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares y, en ausencia de éste, presidirá el delegado del Ministro de Educación Nacional». En este sentido, la sesión fue presidida por el Vicealmirante José Joaquín Amézquita García, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF. MM.). Tomó la palabra el señor Presidente del Consejo Superior Universitario encargado, quien le indicó al señor Secretario CSU que, de acuerdo con lo estipulado en reglamento, se puede continuar con la agenda programada para la presente sesión.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA AGENDA

El señor secretario del CSU, Brigadier General (R) Alfonso Vaca Torres, les mostró en pantalla a los honorables miembros del Consejo Superior Universitario la agenda publicada en el aula virtual del Consejo el 20 de octubre de 2022, y que se envió por correo electrónico para consulta y observaciones, la cual se muestra a continuación:

AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2022 ²

TEMA	Tiempo
1. Verificación quórum.	2 min
2. Aprobación de la agenda.	4 min
3. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por el cual se establecen los derechos pecuniarios para los programas académicos de la Universidad Militar Nueva Granada para el año lectivo 2023.	30 min
TOTAL	1:00 H

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 4 de 23

Con el fin de exponer el único punto el proyecto de acuerdo «por el cual se establecen los derechos pecuniarios para los programas académicos de la Universidad Militar Nueva Granada para el año lectivo 2023», se aclaró que se desarrollaron tres mesas de trabajo con honorables consejeros participantes, las cuales se efectuaron los días 6, 10 y 12 de octubre del presente año. Esta presentación estuvo a cargo del señor Mayor de la reserva activa Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica.

Por lo anteriormente expuesto, el señor presidente delegado del CSU, Vicealmirante José Joaquín Amézquita García, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, hizo la solicitud de someter a consideración de los honorables consejeros la agenda presentada. Seguidamente, el señor secretario del CSU, Brigadier General (R) Alfonso Vaca Torres, indicó que fue **aprobada por unanimidad la agenda por los consejeros participantes**.

TERCERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO ACUERDO: «POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PARA EL AÑO LECTIVO 2023»

El señor Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, explicó que en la presentación estaban actualizados los datos que se solicitaron en el pasado Consejo Superior Universitario, los cuales sirvieron de base de la propuesta para solicitarles a los honorables miembros del CSU la aprobación del 12 % en los derechos pecuniarios para la vigencia 2023 en sus dos periodos académicos. Además, expresó que, a solicitud de los miembros del Consejo, se realizaron tres mesas de trabajo, en donde se verificaron a fondo cada una de las variables que sustentaron dicha solicitud, y que en la cuarta sesión extraordinaria se presentaba nuevamente con las actualizaciones realizadas para poner a consideración del honorable Consejo.

Para la explicación del estudio realizado, el señor Mayor Manuel Alejandro López Rozo, manifestó que se tuvieron en cuenta ocho variables macroeconómicas para determinar el porcentaje de incremento que se estaba solicitando dentro de la autonomía universitaria de la Universidad Militar Nueva Granada para el incremento de los derechos pecuniarios del 2023, y, de esta manera, construir el presupuesto de ingresos y gastos 2023 que se le debe presentar al honorable Consejo; sin embargo, aseguró que el resultado dependía, en gran medida, de la aprobación de los derechos pecuniarios como soporte de los ingresos. Además, aseguró que era indispensable, para el inicio de inscripciones, que la División de Registro y Control Académico debía conocer los valores pecuniarios del 2023 tanto para estudiantes nuevos como también para los que ya se encuentran cursando en la Universidad programas de pregrado o de posgrado.

En relación con las variables, estas son: las macroeconómicas, el costeo por programas, el estudio de mercado por programa, el porcentaje de estudiantes matriculados, el porcentaje de estudiantes matriculados por categoría, los gastos representativos, el menor valor en el ingreso y, por último, los incrementos históricos. En cuanto al índice de precios de consumo (IPC) del sector educativo a corte de julio de 2022, este fue de 4,98 %; el IPC general a corte 2022 estaba en 10,08% a septiembre de 2022 y el salario de los empleados públicos a corte 2022 incrementó en un 7,26 %, el panorama

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 5 de 23

político ha hecho que se tenga un esquema de indicadores que no está pronosticado, debido a que hay muchos factores que están definiendo y están afectando las proyecciones. Por ejemplo, la inflación anual a corte de septiembre acumulada ya viene en el 11,44 % cuando se hizo en la proyección; se tenía una inflación entre el 9% y el 10 %, a pesar de que la meta de inflación del Banco de la República estaba en el 3 %, por tanto, Así mismo se puede observar como la tasa de interés del Banco República se ubica en el 10%. En ese sentido, se está hablando de tasas de interés de dos dígitos.

En cuanto al índice de costos de la educación superior, para julio este se ubicó en el 6,41%. Igual que el IPC del sector educación, el índice de costos es una medición que se hace semestral, y se puede evidenciar su diferencia en más de dos puntos entre el ingreso y el costo de la educación que va a afectar necesariamente el Índice de Precios al Consumidor para el sector educación. Adicional a esto, a corte del 30 de septiembre, se tenía un incremento del dólar del 19,67 %; por ende, hizo proyecciones de incrementos no superiores al 15% o al 16 %, porque, si se visualiza el histórico del crecimiento del dólar, este estuvo muy por debajo sobre todo en los años 2020 y 2021.

Al 26 de octubre, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) cerró en \$4.448 Por tanto, aclaró el señor Mayor Manuel Alejandro López Rozo, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, que todas las estimaciones que la UMNG tenía de las adquisiciones que hace en dólares fue necesario reevaluarlas, y, a la fecha de la sesión extraordinaria, se estaba en una estimación entre \$5.200 y \$5.400 dependiendo de los tiempos de adquisición: si es en el primero o en el segundo semestre del año, lo cual modifica bastante la porción de pagos, como, por ejemplo, afiliaciones, suscripciones de publicaciones científicas y pago de licencias, porque todo se cancela en dólares. Además, no se tiene que proyectar, dependiendo del momento en el que la Universidad pague en el año, ya que, si se paga, se hace en el 2023-1, con un valor de \$5.200 dólares, y, en el 2023-2, \$5.400 dólares, lo cual corresponde a la estimación que la Universidad tiene por los reportes macroeconómicos. Entonces, esto le varió a la UMNG, ya que esta estaba contando con motor inferior a \$ 4500 para estar en vigencia y la proyección que se hizo.

Asimismo, afirmó que ya empezaron las discusiones del salario mínimo, y que el 75 % de los gastos de funcionamiento de la UMNG están basados en el pago de la nómina, toda vez que la Universidad es una entidad prestadora de servicios y su motor productivo corresponde a los docentes, quienes tienen un ingreso soportado en salarios, el cual tiene un incremento estimado para el 2022 del 10 %; sin embargo, lo que creció para el 2021 fue el IPC, debido a que se están viendo que las estimaciones están en el 13 % de inflación mínimo más uno o dos puntos por productividad. Por ende, se está haciendo referencia a un incremento del salario más o menos del 15 %.

De igual forma, expresó que la Universidad ha hecho un esfuerzo; por lo cual, no solo debe depender del incremento de los derechos pecuniarios, sino que también tiene que hacer una gestión, la cual se ha venido haciendo, y, a pesar de que el sector educativo ha tenido una disminución de sus matriculados del 6 % del promedio nacional, se puede reflejar en el hecho que la UMNG incrementó en 1,8 el número de estudiantes de matriculados. Lo anterior significa que la Universidad Militar Nueva Granada ha realizado todos los esfuerzos necesarios para sostener la cantidad de

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 6 de 23

estudiantes que tiene, porque, si disminuyera la cantidad de estudiantes, se afectarían sensiblemente los esquemas de economía de escala y pues saldría mucho más costoso una carrera por menor cantidad de estudiantes. En cuanto al esquema de composición de los estratos de los matriculados, se dispone de una alta población en estratos 0, 1, 2 y 3, que incide en la construcción del presupuesto de ingresos para el 2023; a diferencia de los estratos cuatro en adelante, los de 0 a 3, en su gran mayoría, son estudiantes que están subvencionados por políticas de gratuidad del Estado y otras ayudas o apoyos económicos, lo que implica que a la Universidad, tuvo una variación significativa en el flujo de caja, ya que no le está ingresando el dinero en la estacionalidad que tenía acostumbrado el flujo de caja que era enero y junio, sino que está ingresando el dinero inclusive un semestre o más después de que el estudiante ya ha estudiado o ha terminado su carrera profesional. Es decir que la Universidad implícitamente está financiando la educación de estos estudiantes, que en su mayoría son de pregrado tanto a distancia como presencial, lo que conduce a un impacto bastante grande para las finanzas de la institución, no solo por los rendimientos que ese dinero deja de proveer, sino porque debe cumplir con la obligación de mantener funcionando la Universidad. Asimismo, aseguró que los estudiantes no han pagado su matrícula, pues, a través de los programas de gratuidad que existen, como lo son (matrícula cero, pro-estampilla, entre otros) se garantizan sus estudios.

Sobre el tema de la institucionalidad, el descuento aplica para militares activos y retirados de las Fuerzas Militares familias y la Universidad, pues tiene claramente su orientación al Sector Defensa, porque es su matriz de nacimiento, y, efectivamente los estudiantes son bienvenidos y seguirán siéndolo. La prueba de ello es la cantidad de convenios que la UMNG ha venido aprobando últimamente, para poder mantener esos descuentos y para poder conservar el flujo de estudiantes que llegan de otras regiones del país. No obstante, se dispone de apenas un 35 % descuento para la población estudiantil institucional, es decir que la Universidad, ha mantenido las vinculaciones de estudiantes de las Fuerzas Militares y ha generado una serie de tareas de mercadeo para conseguir y conservar estudiantes particulares, con el fin de tener unos ingresos más acordes con las necesidades de la Universidad porque se van a obviar estos descuentos de institucionalidad.

En cuanto a la composición de los ingresos de la Universidad Militar Nueva Granada, cabe resaltar que, como comportamientos de estimado y a pesar de las políticas de gratuidad, la Universidad no supera el 8,54 % de su presupuesto para el 2022 de los aportes de la noción del presupuesto básico. Eso significa que más del 90% y 91 % del ingreso de la UMNG se da por recursos propios dados por los programas de pregrado y posgrado; es decir que la institución tiene una gran dependencia de los ingresos que se recogen por las matrículas. En este sentido, la Universidad tiene un esquema que, aunque cuenta con financiación y un aporte externo o de transferencia, también es autosostenible y autosuficiente, y, por eso, depende mucho de la información que tenga para poder tener definidas las matrículas para el próximo año, que se delimitarían en la sesión extraordinaria del 27 de octubre.

Lo anterior es una prueba de estimación que derivada de la información que estaba presentando el Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica; por ejemplo, en la participación de las transferencias de la nación, en relación con otras universidades públicas del orden nacional, la UMNG se encuentra en

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 7 de 23

el puesto decimoquinto con apenas un 17 % de la participación de los ingresos, mientras que hay otras, como la Universidad Nacional de Colombia que tiene un 64 % de participación de los ingresos. En otras palabras, la Universidad Nacional tiene tres veces más la cantidad de estudiantes que tiene la Universidad Militar Nueva Granada, y tiene más de tres veces en la participación de los ingresos de la nación, solo por dar un referente. Entonces, la UMNG es la penúltima universidad nacional y pública en recibir referencias de la nación; adicionalmente, para su solo funcionamiento, tiene un porcentaje de instrucción del 0,7 %, mientras que universidades, como también la Nacional de Colombia, por ejemplo, tienen el 23 %; si no todos lo hiciéramos por porcentaje de estudiantes resulta que la Universidad Nacional en este momento está teniendo treinta veces más de ingresos para funcionamiento, y ella apenas tiene tres veces más el número de estudiantes.

En cuanto al esquema de los gastos representativos, se puede ver que la Universidad también ha hecho un esfuerzo muy importante en la austeridad en el gasto, pues es consciente de las necesidades en el incremento de este esquema. Por ejemplo, para la vigencia 2022, es posible evidenciar cómo los rubros de los docentes disminuyeron en el presupuesto; la capacitación disminuyó en un 21 %; el rubro de administrativo, en un 3 %, y la investigación, en un 11 %. Por lo cual, el Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo manifestó que lo anterior tiene una explicación y es que la investigación tiene un porcentaje fijado por la ley sobre el total del presupuesto. En la infraestructura, se puede visualizar que el esquema de gastos de la Universidad está presentando una gestión para mantener la sanidad en sus finanzas, no solamente al incrementar valores y costos de matrícula, sino que también está siendo financiada de manera austera para tener cómo soportar a largo plazo estos embates económicos, ya que la UMNG depende tanto del IPC como del incremento que se autorice para los derechos pecuniarios para la vigencia 2023. Además, aclaró que no solo con eso podría tener un punto de equilibrio, sino que, efectivamente, la Universidad había hecho una proyección cuando se presentó por primera vez; por mucho, debía estar en el 10,5 % el incremento de los derechos pecuniarios, con las condiciones macroeconómicas de los meses de julio y agosto, que fue cuando se realizó el estudio para poder ser presentado ante los honorables miembros del Consejo Superior Universitario, como manifestó al comienzo de la presentación, que estos indicadores están desbordados.

Así las cosas, es una obligación de la Universidad Militar Nueva Granada hacer ajustes en los gastos en muchos de sus ítems, para poder continuar con un punto de equilibrio de déficit sin haber terminado el año cuando más se incrementa la inflación y el dólar, entre otros fenómenos económicos generalizados. Es por ello, que se plantea el 12 %; pero, está desbordado en las predicciones, no solamente para la Universidad, sino para todas las entidades en el mundo. En cuanto a los menores valores de ingreso, es necesario mostrar por qué los valores que dejan de ingresar por concepto de matrícula no son desacertados. Los incentivos que se les dieron a los 9.533 estudiantes neogranadinos en el 2021 se tienen para premiarlos, quienes le están brindando beneficios a la UMNG, con diferentes conceptos, como, por ejemplo, notas; actividades deportivas y lúdicas, e investigación, entre otros. De igual forma, se dispone de la renovación de la acreditación institucional de alta calidad, la cual tuvo lugar este año 2022, así como del descuento institucional que, como se había mencionado al inicio de la presentación, surge de la necesidad que se tiene de aportarle al Sector Defensa, y el cual está autorizado, mediante acuerdo, y se seguirá aplicando porque es una gran fuente de

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 8 de 23

ingreso para la Universidad. También existe el descuento por votación, que es por ley y es superior a cualquier acuerdo emitido por el Consejo Superior Universitario neogranadino, y se trajo a colación, ya que si bien es uno de los descuentos el cual si el gobierno no nos devuelve este descuento no está ingresando el mismo semestre en el cual se está aplicando el descuento este descuento no está aplicando la misma vigencia para la vigencia 2021 se dieron incentivos por la enfermedad por coronavirus COVID-19 que están valorados y que obviamente afectaron el esquema de los ingresos de la Universidad.

En relación con los incrementos históricos, es un dato muy relevante que se compartió ante las mesas de trabajo efectuados con los Honorables Consejeros; además, el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución, establece el procedimiento para los derechos pecuniarios que las entidades de educación deben tener, con base en el IPC y en otros indicadores.

No obstante, en el 2020 se aprobó un incremento del 4 % para los derechos pecuniarios, a pesar de que el índice era del 1,61 %, esto es, aprobó casi tres veces más el valor de incremento sobre el índice, y mencionó que la situación fue totalmente distinta porque el incremento del IPC fue del 5,62 %, y así todo el incremento de las matrículas estuvo por debajo del IPC, es decir que para el 2021 ya se estuvo en una situación donde se estaba ingresando en términos reales menos ingresos sobre los gastos que se tuvieron durante el 2021 para el 2022, pues ya es una situación conocida y desbordada que se tuvo un incremento nuevamente del 4 % pero en el equipo neogranadino se acumulaba la fecha en el 11, 44 %; esto significa que hace mucho se perdió el incremento del 2022 y la UMNG está en una situación donde sus gastos superan los ingresos en términos reales, en términos de poder adquisitivo, y no en términos de balance y caja, sino en términos de lo que se compraba en el 2021: hoy en día vale 12 % más, mientras que lo que se cobraba en el 2021 hoy en día se cobra apenas el 4 % más.

Referente a los incrementos versus gastos, se puede ver la línea azul casi plana de tendencia de los ingresos, en términos de derechos pecuniarios, donde el incremento ha sido estándar durante los últimos cuatro años, mientras que las líneas del gasto tienen una tendencia bastante creciente realmente entre el 2021 y el 2022. Eso significa que, si la UMNG hace una proyección estadística, pues, claramente, en la situación de desequilibrio financiero y de déficit, se va a ver reflejada la Universidad lo antes posible, porque no podría sostener los gastos con los ingresos que tiene, y, por eso, esa tendencia debe ser revertida por un ingreso con un incremento del ingreso proporcional al ingreso a los montos de los gastos de este año, ni siquiera los estimados del 2023 de este año.

Finalmente, el esquema que se visualizó en la diapositiva fue el que se presentó en el anterior Consejo Superior Universitario, para recordárselo a todos sus miembros, en el que se sugiere un 12 % del incremento para los cursos de pregrado y posgrado que incluye las especialidades médicas y en las tecnologías del 6,2 %, ya que IPC en septiembre de 2022 se situó en 12,63%.

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 9 de 23

Sin embargo, la Universidad, técnicamente, tiene todos los argumentos, los cuales estuvieron sustentados de forma debida, no solo en el Consejo Superior Universitario, sino también en las mesas de trabajo, donde asistieron consejeros y se escucharon todas las observaciones y las propuestas. Incluso, como el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, que fuera de las mesas, también le enviaron documentos; por ejemplo, trajo a colación un documento que él le presentó, por lo cual le agradeció y al público también por su aporte permanente, que corresponde a la Resolución 020310 del 14 de octubre de 2022 del Ministerio de Educación Nacional. Esta norma permite autorizar el incremento de los valores de derechos pecuniarios para los colegios; por ende, es necesario entender varios aspectos. Primero que la Universidad Militar Nueva Granada no es un colegio; por ende, esta resolución no le aplica en lo más mínimo legalmente. Segundo, el esquema de costos y gastos de un colegio es completamente diferente, ya que estas instituciones no tienen una serie de bases de datos de afiliaciones que tiene la obligación de ser afiliados entre otros, porque la mayoría de colegios les cobran a sus estudiantes por estas bases y por estos sistemas. Tercero, el perfil de los profesionales neogranadinos es muchísimo más elevado que el de los profesores de colegio y eso modifica bastante el esquema de los gastos de funcionamiento de la Universidad deriva del pago de salarios para la parte administrativa y docentes.

Continuó el señor Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, quien indicó que, se tuvo en cuenta y se entiende como una referencia del Ministerio de Educación Nacional que hace un análisis muy juicioso y bastante centrado, con el que determina, a través de una resolución, que el aumento máximo de tarifas para el 2023 en colegios es del 10,84 %, pero además le otorga a un colegio un 0,50 % más de acreditación de calidad. Ya se había indicado en varios momentos de la exposición de la solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo que tiene la renovación de créditos por ocho años y le permitirían el dado caso que la resolución a aplicar a utilizar este 0,50% más y adicional a eso tenemos un 0,25% año vocación inclusiva que también la tenemos; claramente, eso da un 11,64 % de probabilidad de incremento de un colegio con tales características para la vigencia 2023.

En tal sentido, la Universidad Militar Nueva Granada tomó en cuenta lo que los honorables consejeros le dijeron en las mesas de trabajo; por tanto, el señor rector, en presencia de los directivos, como la decisión de a pesar de que técnicamente estaba completamente aprobado el 12 % de incremento, como algo necesario para la rentabilidad y la viabilidad de la Universidad a corto y mediano plazo, pues, aceptar de manera consensuada, una disminución a 11,64 % para presentarlo a este Consejo Superior Universitario, como resultado de las observaciones recibidas por los consejeros.

Teniendo en cuenta lo anterior, se sometería a consideración la aprobación por parte de los honorables Consejeros el incremento del 12,64 % para matrículas de pregrado y de posgrado y especialidades médicas, de acuerdo con el IPC a corte al 30 de septiembre.

Para finalizar, el Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, mencionó que, la Universidad está en un proceso de renovación de registro calificado para que los programas de posgrado de Medicina en esas renovaciones, por determinación del Ministerio de Educación Nacional, van a cambiar

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 10 de 23

algunos nombres de los programas de Medicina de posgrados. Entonces, se incluyó un artículo, para que, cuando cambien esos registros calificados, no sean necesarios traerlos de nuevo al Consejo Superior Universitario, porque el programa es el mismo, simplemente cambia el nombre. Otro aspecto es que el incremento no se les aplicará a los estudiantes antiguos y nuevos, porque si no se estaría prácticamente cuatro y cinco años en hacer la aplicación del descuento, y esto sí sería una situación que ya dejaría a la Universidad en el 2023-1 en déficit.

El doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, también planteó la posibilidad de que se tratara un asunto de financiación directa, y, que, efectivamente, se está revisando el tema con la Oficina Asesora Jurídica, ya que podría existir una sentencia de un fallo de tutela sobre ese tema de financiación directa; por lo cual, la Universidad está revisando, para poder dar una respuesta formal a futuro, y ya tomó contacto con dos bancos que son AV Villas y Bancolombia, los cuales, muy seguramente, el otro mes van a empezar una campaña de créditos, preaprobados, donde el crédito rotativo se desembolsa inmediatamente a la Universidad para que los estudiantes difieran su matrícula los meses que sean necesarios a la misma tasa posible, e hizo énfasis en que luego de la presentación de la solicitud de aprobación del proyecto acuerdo: «por medio del cual se establecen los derechos pecuniarios para los programas académicos de la Universidad Militar Nueva Granada para el año lectivo 2023», se abriría el proceso de votación, pero sugirió primero abrir un espacio para preguntas o inquietudes por parte de los consejeros.

Continuó el señor Brigadier General (R) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, para manifestar que se estaba acercando a los cuarenta años de vida en la Universidad Militar Nueva Granada, veinte años como secretario del Consejo, tres como gestor en estos tiempos y ha sido representante de los docentes, y, actualmente, representante de los exrectores. Además, afirmó que los estudiantes han querido que las matrículas valgan menos; eso explicado a los gastos de los padres, ya que considera que no siempre están dispuestos para atender las necesidades, pero la Universidad con personas capacitadas han hecho este estudio y han presentado lo que han creído que es lo más justo, porque la Universidad tiene muchos gastos administrativos de mucho dinero, y académicos cuando las obligaciones con el Estado, los impuestos, se suma a este tiempo de lluvias donde el agua les hace tanto daño a las instalaciones, y hay que improvisar una serie de gastos y de equipos, porque no se puede parar a la Universidad; entonces, como padre de familia, que tiene hijos en las universidades, considera que es consciente de que el aumento del costo de la vida no puede ser indiferente para la UMNG, y, con base en lo que ha hecho la Universidad, lo cual es un trabajo muy juicioso, le parece que se ajusta a las necesidades, y, al momento de la economía nacional.

Luego de la intervención del Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, pidió la palabra el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, quien agradeció la disposición de diálogo del Mayor López en la mesa de trabajo, y el reconocimiento de la esencialidad de la comunidad estudiantil, profesoral y administrativa en su estudio. No obstante, puso en consideración una segunda propuesta de incremento, que es del 7 % para programas tecnológicos y para los demás del 10,84 %, la cual la sustentó con cinco razones:

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 11 de 23

1. El 10,84 % es el incremento autorizado por el MEN a los colegios privados para el 2023, mediante la Resolución 020310 del 14 de octubre de 2022. Para ello, el Ministerio se sustentó en el IPC para agosto del 2022. Si bien esta resolución se refiere a colegios privados, siempre se ha tomado como un criterio de referencia para todas las instituciones de educación superior (IES). Cabe recordarlo, ya que, a veces, se olvida que la UMNG está vinculada al Ministerio de Educación Nacional en materia de políticas y planeación del sector educativo. Seguir la citada norma es una razón de peso suficiente, para que la Universidad se ajuste al parámetro establecido por el MEN.
2. Un incremento de dos dígitos es una medida impopular, que afecta al grueso de la población estudiantil, la cual, mayoritariamente, es de estratos 0, 1, 2 y 3. Por ende, sugirió recordar que a este grupo socioeconómico pertenecen 93 de cada 100 estudiantes de los programas de pregrado a distancia, y 78 de cada 100 de los programas de pregrado presenciales. En consecuencia, la UMNG tiene la obligación de reducir razonable y proporcionalmente este impacto, por responsabilidad social empresarial al ser una institución de educación superior.
3. La Universidad tiene aportes de la nación históricos; por ejemplo, este año, por primera vez, el Gobierno aportó más del 14 % al presupuesto institucional.
4. La Universidad tiene un superávit histórico de \$ 78 000 millones, según estados financieros del 2021.
5. La comunidad profesoral y administrativa ha hecho una enorme contribución al superávit de los estados financieros. No obstante, en esta administración, no se ha surtido la primera convocatoria para profesores de planta ni para funcionarios administrativos; adicional, no ha existido movilidad salarial ni reconocimiento de bonificaciones para los profesores de planta, al estar cerrado de forma irregular el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) por dos años.

Seguidamente, intervino el señor Oscar Manrique Niño, representante de los estudiantes, para expresar que apoyaba la propuesta elevada por el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, de mantener el incremento del 10,84 % para los programas de pregrado y del 7 % para los programas de tecnologías, argumentado en la Resolución 020310 del 14 de octubre de 2022, emitida por el MEN, en la cual se establece este tipo de incrementos para instituciones educativas, colegios privados, dado que la Universidad Militar Nueva Granada es una entidad pública del orden nacional. Por lo general, los estudiantes acceden a estudiar en universidades públicas, debido a los beneficios que les puedan otorgar durante su carrera, como costos bajos. Mayoritariamente, son de estratos 1, 2 y 3; asimismo, no toda la población cuenta con descuentos por gratuidad del Gobierno nacional, porque hay un grueso de la población que está por fuera de estos programas, teniendo en cuenta una serie de requisitos que se deben cumplir, como, por ejemplo, el factor edad, y este es uno de los elementos relevantes que hizo falta en los estudios que se realizaron para determinar el porcentaje de incremento. Por lo anteriormente expuesto, su propuesta es similar a la del doctor Walter René Cadena Afanador: incrementar 10,84 % a pregrados y 7 % a las tecnologías. Por último, agradeció la atención prestada.

Por su parte, el doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, expresó que tenía una pequeña preocupación con respecto a las propuestas, debido a que la Universidad Militar Nueva Granada, históricamente, ha podido mantenerse con sus ingresos de matrículas, como bien lo expresó el Mayor Manuel Alejandro

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 12 de 23

López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica. En este momento, la Universidad está en una situación de depender del MEN, en relación con la matrícula cero, y es algo que la Universidad estaba solicitando, aun así, se ha mantenido la coherencia y los aumentos que se les hacían a las matrículas correspondían a los incrementos que toda universidad pública quiere prestar para un fin misional en la vigencia 2021, por lo que se proyectó y se aumentó, por la pandemia, un 4 %. El Mayor Manuel Alejandro López Rozo ilustró que no se sabía si fue la mejor decisión de los que estaban en la sesión anterior, de la cual participaron varios de los presentes en la sesión extraordinaria del 27 de octubre; sin embargo, se observa que la inflación sube demasiado con respecto al aumento que se propuso. Por ello, hizo énfasis en que las universidades públicas colombianas no dependen de sus matrículas, excepto la UMNG, una institución educativa autosostenible, responsable en sus gastos y con corresponsabilidad con el sostenimiento social de sus estudiantes. Claro está que, si se les incrementa el costo de las matrículas a las universidades públicas del 5 %, 8 % y 9 %, a estas no les afectan, porque cuentan con recursos de la nación y esperan una, dos o tres veces que les adicionen dinero para su presupuesto.

La Universidad Militar Nueva Granada ha sido autosuficiente, y tiene lo que tiene con el sudor de su frente. Entonces, el doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, manifestó que le preocupaban las determinaciones que se pudieran tomar en la sesión extraordinaria del 27 de octubre para el futuro de la Universidad, en cuanto a su sostenibilidad y su impacto, porque todo esto conduce a que la institución reduzca gastos en sus diferentes estamentos internos, como ya ha venido también pasando, debido a las crisis que se están presentando: la pandemia, que le dejó dos años de austeridad. Por ende, la UMNG va en un tercer año, entonces, va para un cuarto año, para un quinto, para un sexto..., es decir, con una inversión que el Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo no podría ajustar, definitivamente, porque los ingresos que están entrando no son suficientes, por tanto, ¿para dónde va la Universidad Militar Nueva Granada si no es objetiva en las decisiones que se tomaría en la sesión del Consejo Superior Universitario? Desde esta perspectiva, el doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, afirmó que, realmente, estaba bien preocupado con esto, e incluso que alcanzó a creer que el 12 % no era suficiente, a pesar de que él tiene dos hijos y le tocaría pagar por ese aumento; por lo cual, es una decisión que también va en contra de su bolsillo, por lo que es importante análisis nuestro contexto y el de otras universidades públicas.

A continuación, pidió la palabra el señor Mayor General (R) José Mauricio Mancera Castaño, vicerrector administrativo, quien primero, agradeció por permitirle el uso de la palabra, y después hizo varias reflexiones. Consideró, realmente, como alguien ya lo había manifestado en la sesión extraordinaria, que la propuesta presentada podría ser una medida impopular para muchos; pero, que también, como alguien ya lo había mencionado, el verdadero acto de responsabilidad social de la Universidad es asegurar su sostenibilidad financiera, y manifestó que cree que el estudio económico que se hizo lo bastante amplio y suficiente, con indicadores nacionales e internacionales, pues la UMNG se ve sometida y obligada para proponer este incremento. Por otra parte, añadió que de este incremento se apruebe dependen más de 1.600 profesores, más de 700 u 800 administrativos y casi 19.000 estudiantes.

Por lo anterior, les recomendó que, aunque es el primero que va a tener que sufrir las consecuencias de una mala decisión, sopesaran muy bien la propuesta, porque en el momento en el que, como él sabe que está ocurriendo y se

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 13 de 23

puede corroborar en las universidades públicas, la Universidad Militar Nueva Granada no tenga el año entrante con qué pagar la nómina, ahí sí van a sufrir y se van a quejar esos 20.000 estudiantes de que el profesor no está llegando ya que no le han cancelado su contrato; como docente de cátedra, como docente de planta... Esto no es una imaginación, es una realidad a la vuelta de la esquina. Es claro el estudio que se hizo; pero, la UMNG se va a quedar corta en el ajuste de los costos y de los derechos pecuniarios que es del 12 % que fue lo que se propuso inicialmente. Sin embargo, la Universidad, en un acto reflexivo, en un esfuerzo que va a tener que hacer, lo baja al nivel de un colegio pero privado; en este sentido, no es que considere que en un colegio la cualificación y, por ende, la remuneración de los profesores disten muchísimo de lo que se tiene en la Universidad Militar Nueva Granada, y lo que esta tiene que pagar por la mano de obra y la calidad, teniendo en cuenta la «mano de obra» en términos misionales, sino que la principal erogación que posee es su nómina que vale más de \$10.000 millones de pesos al mes.

Con lo anterior, el señor Mayor General (R) José Mauricio Mancera Castaño, vicerrector administrativo, también respondió una inquietud que se planteó y es que esos \$78.000 millones de pesos que se generaron el año pasado como beneficios o excedentes para la Universidad son precisamente el colchón que le está permitiendo, en este momento, sobreaguar el impacto de la matrícula cero. Por ende, realizó unas cuentas muy sencillas: las matrículas cero están entrando prácticamente un semestre después de que, en efecto, se reciben; el ante el servicio de educación explicó, la semana pasada, que solo hasta la semana pasada la UMNG recibió el último 20 % de gratuidad en la educación correspondiente al semestre 2021, y ya se está terminando, prácticamente, el siguiente semestre. Por tanto, no es una crítica al MEN, ni más faltaba, pero sí es un aspecto que hay que perfeccionar y que se va a tener durante un buen tiempo, mientras que este mecanismo de validación que tiene el Gobierno nacional se nivele; así que ahí está esa base y esa reserva de caja que en este momento le ha permitido a la Universidad sobrevivir.

En consecuencia, como manifestó el señor Mayor General (R) José Mauricio Mancera Castaño, los costos de un colegio no se comparan para nada con los de la Universidad Militar Nueva Granada, y, como lo había mencionado el señor Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, es una cantidad de erogaciones en bases de datos que vienen en dólares que ha ocurrido en este año. Por ende, se permitió decir que la devaluación va en un 35 % de la moneda colombiana frente al dólar, y la institución debe pagar una cantidad de equipos de alta tecnología; para laboratorios, y relacionados con audiovisuales y suscripciones a bases de datos; adicionalmente, está el tema del Ciarp, en él que, se debe reconocer a los docentes sus investigaciones y publicaciones, este es un tema que le vale muchísimo a la UMNG. Aunque en este momento ya se está reactivado, y la Universidad está haciendo sesiones para volver y ponerse al día con esas bonificaciones y con esos puntos salariales que tiene necesidad que van a representar también un incremento grandísimo en el gasto del año entrante, consideró que, con todo esto, que actualmente está proponiendo la Universidad un aumento de once puntos, como lo expuso el señor Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, la institución se está quedando corta; por lo cual, va a tener que hacer un esfuerzo muy grande, pero de ahí hacia abajo, y llamó, nuevamente, la atención de que es una responsabilidad la que tiene este Consejo de garantizar la sostenibilidad financiera de la Universidad.

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 14 de 23

En consecuencia, aseguró que, con todos los estudios que se han hecho la Universidad no aguanta ese desajuste, esa incoherencia, en un aumento en los derechos pecuniarios que no corresponde con todos los incrementos que se han demostrado en ese estudio financiero. Para finalizar, el 85 % de los estudiantes neogranadinos tienen matrícula cero, por ende, no es el grueso el que está por fuera; además, la mayoría de los estudiantes de pregrado son estratos 1, 2 y 3, y de los casos aislados, más o menos son 16.000, lo que equivaldría a más o menos cuatrocientos casos que están en dilema por el Ministerio de Educación Nacional, porque ya tienen otro pregrado, porque ya superaron la edad o porque su estatus socioeconómico no es lo suficientemente demostrable, elementos necesarios para acceder al beneficio. Desde esta perspectiva, está en se lleva y se compromete el flujo de la caja de la Universidad, de una manera, muy importante, ya que se está hablando de casi \$60.000 millones de pesos al semestre, y, con esa reserva de caja que tiene, la UMNG tiene que financiar para este subsidio al estudiante que lo está haciendo; de esta forma, se ha venido haciendo.

Intervino el señor Vicealmirante José Joaquín Amézquita García, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, con el fin de solicitar, nuevamente, una explicación: si se ha reconocido como una referencia válida el 10,84 % más un 0,75 % adicional por los conceptos señalados, pero la suma es inexacta; por ende, pidió, respetuosamente si le podrían explicar la diferencia. A este interrogante respondió el señor Mayor (RA) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, que era un error de su parte, ya que, efectivamente, no cuadraba la suma.

Tomó de nuevo la palabra el señor Vicealmirante José Joaquín Amézquita García, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, para preguntar que cuál era, entonces, la propuesta definitiva, porque, finalmente, la sumatoria de esto estaría en 11,59%, al sumar 10,84% más 0,5% y 0,25%. Si se suma esto, en promedio se podría decir que el incremento general de las matrículas está en un dígito, por lo que consideró que, con eso, por lo menos por su parte, estaría satisfecho. Entonces, le pidió aclaración al respecto.

Por su parte, el doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, pidió clarificar si el dato de la propuesta era 11,59 % o 11,64 %; para ello, el señor Mayor (RA) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, aclaró que era 11, 59 %.

Teniendo en cuenta lo anterior, el señor Vicealmirante José Joaquín Amézquita García, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, manifestó que existía una posición de compromiso entre la propuesta formulada por el doctor Adrián Gómez Plata y la que ha llevado la Universidad. Por ende, su preocupación es que hay unos impactos económicos, por lo cual, coincide, plenamente, con el ejercicio de responsabilidad que se le ha otorgado al CSU, pensando en el futuro. Por ende, expresó que tenía que transmitir la preocupación de los niveles superiores en la cadena de mando, donde se ha priorizado el bienestar de la gente y el acceso a lo que se ha denominado los pilares de bienestar, en términos de salud y educación, para que sean fortalecidos, para que se mejoren y se brinden más facilidades. De igual forma, afirmó que ha seguido las intervenciones de los consejeros. De lo que dedujo que, a partir de lo anteriormente expuesto, les quedan unas tareas juiciosas por seguir, por ejemplo, continuar luchando por un mejor

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 15 de 23

aporte del Ministerio de Educación Nacional, y velando por lo que es esencial, como ofrecer calidad de la educación, tener un mejor cuerpo docente y generar las mejores condiciones para todos.

Con las anteriores consideraciones, el señor Vicealmirante José Joaquín Amézquita García, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, anunció que, si alguien no tenía otra intervención, ponía a consideración de los consejeros y les solicito votar en relación con tal aumento del 11,59 % en los derechos pecuniarios de la Universidad. En consecuencia, se obtuvieron los siguientes resultados:

La doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, aprobó; el Brigadier General Giovani Valencia Hurtado, director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, aprobó; el Brigadier General (R) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, aprobó; el doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, aprobó; el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, no aprobó, y el señor Oscar Manrique, representante de los estudiantes, no aprobó.

Luego de continuar con la votación, la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del MEN, afirmó que había estado escuchando atentamente hasta que lo permitió la tecnología, y expresó que había una propuesta tanto del representante de los estudiantes como del representante de los docentes, al igual una que presentó el señor Vicealmirante José Joaquín Amézquita García, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, que, en su saber y comprensión de la exposición técnica que brindaron el Mayor General (R) José Mauricio Mancera Castaño, vicerrector administrativo, y el Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, hay que tener en cuenta que este ha sido un año atípico, y es conocido para todos las situaciones y altibajos que se están viviendo, por lo cual, las proyecciones continúan siendo inciertas.

Por tanto, dado que la representación docente y la estudiantil tienen una propuesta y la Universidad tiene otra y que se ha llegado a un acuerdo, quiso proponer que se revisara un poco tales propuestas con los temas planteados por el Ministerio de Educación Nacional, así como con las invitaciones que les ha hecho a las universidades para que se revise la posibilidad, como lo había mencionado el Mayor(R) Manuel Alejandro López, en alguna parte de su exposición donde expresó un porcentaje incluso inferior. Por lo tanto, se podría revisar antes de someter a votación, debido a que esta es una decisión trascendental, teniendo en cuenta también lo expresado por el Mayor General (R) José Mauricio Mancera, quien hacía un llamado a la responsabilidad que se tiene como Consejo Superior Universitario, con la viabilidad y la estabilidad de esta universidad. Entre sus obligaciones establecidas por estatuto está justamente velar por el buen funcionamiento de la Universidad, por lo cual, tiene una responsabilidad muy grande, pero también hizo un llamado que no puede desconocer: la postura de los estudiantes y de la representación docente que tienen un papel muy importante en el CSU.

Por todo lo anterior, expresó que deseaba que se revisara una medida que podría ser viable, por lo que se podría contemplar, eventualmente, tener un aumento en un primer semestre con un porcentaje, y, sujeto a la evolución del

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 16 de 23

cierre del año, al igual que revisar cómo se podría manejar una propuesta para el segundo semestre del 2023. Es decir, aprobar unos derechos pecuniarios para el primer semestre del 2023; por eso, invitó al señor Mayor General (R) José Mauricio Mancera Castaño, vicerrector administrativo, y al Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, para revisar si, eventualmente, puede ser un porcentaje menos del 11,59 %, con el fin de tener una decisión unánime, y llegar a un porcentaje razonable, una vez más apelando al argumento que brindó el señor Mayor General (R) José Mauricio Mancera Castaño sobre la responsabilidad que tienen los miembros del Consejo Superior Universitario.

De igual forma, recomendó revisar las propuestas de unos derechos pecuniarios aplicables a ese primer semestre del 2023 y sujetos a un cambio en el segundo semestre, de acuerdo con el cierre de todas las cifras de la economía nacional. En este sentido, manifestó que quisiera que se fueran por unanimidad en una votación que es trascendental para la institución y para ellos como Consejo Superior Universitario, para así llegar a una cifra con la que todos se sientan cómodos, pero que también obedezca a una infortunada realidad nacional.

Intervino el doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, quien argumentó que matemáticamente creería que el estudiante planteó también una propuesta que ya estaba en la mesa, que la mencionó el Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, de que si se acepta el 11,59 %, se estudian los medios de financiación que la Universidad pueda negociar, por medio de bancos o directamente con los estudiantes, y que jurídicamente sea lo que es posible; por lo cual, consideró que, con lo anterior, estaba clara una posición que flexibiliza este pago y que la UMNG la mantiene sostenible.

Tomó, entonces, la palabra el señor Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, para manifestar que él sí había informado una cifra en su exposición y que estaba totalmente de acuerdo con la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación. Por lo cual, aclaró que mencionó una cifra del 10,5% en su momento, con los datos de proyección que se tenían a fecha de agosto, que era el mínimo para el mes de agosto. Sin embargo, los datos técnicos le daban el 12 % como mínimo, y sin siquiera prever lo que le va a pasar a la UMNG en los últimos tres meses del año y es que los incrementos van a estar por encima de cualquier entidad interna o externa.

En tal sentido, de contemplar la posibilidad de disminuir el porcentaje de incremento, ya se hizo por la administración un esfuerzo, y no es un esfuerzo simplemente decisorio que pasa por un ejercicio matemático bastante grande, sino que cada punto que se deje de percibir es un punto que toca bajarle a los gastos; entonces, llegar a esa propuesta de que se acepte un incremento solo de un 10,84 %, que es la propuesta base para los colegios, sin tener en cuenta la acreditación en alta calidad y apoyo a inclusión que sería del 11,59 %, realmente va a obligar, necesariamente, a que la institución se vaya a un segundo semestre igual o por encima del IPC, por lo que se podría estar hablando de incrementos del 13% o del 14 % para el segundo semestre del 2023, al igual que se tendría que traer de nuevo ante el Consejo Superior Universitario y volver a presentar cifras, y que, si se hiciera un promedio ponderado entre el 10,84 %

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 17 de 23

y bajarle de 0,6% a 0,7 % a la proyección, le va a incrementar al estudiante después uno, dos, tres o cuatro por ciento. Si ya se dejan los derechos pecuniarios votados y soportados en ese 11,59 % va a ser un incremento para todo el 2023; además, la UMNG tendría que proyectar gastos sobre ese valor y después le tocaría hacer las incorporaciones de presupuesto para el segundo semestre. Actualmente, la Universidad está en mora de construir el presupuesto de gastos, lo cual se espera en la decisión que se tome en la sesión extraordinaria; está en mora de salir en campaña para decirles a los estudiantes que se matriculen por determinado valor, en términos ponderados. Por tanto, si se hace el incremento ahorita, se les va a garantizar que se va a hacer un solo incremento durante el 2023.

El señor Vicealmirante Joaquín Amézquita García, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, manifestó que habían quedado con una votación a mitad de camino, y que surgió una nueva alternativa de mantener el 11,59 % y hacer una revisión para el segundo semestre. Por lo cual, intervino la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, para precisar que, aunque entendía al señor Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, consideró que no sería lo suficientemente sensato para los estudiantes en el segundo semestre. No obstante, el señor Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, expresó que no se tendría cómo garantizarles a los estudiantes el valor de su matrícula durante todo el 2023.

Tomó la palabra el señor Vicealmirante Joaquín Amézquita García, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, para clarificar que en esa línea se estaba diciendo, entonces, que a las carreras tecnológicas no se les va a incrementar el 7 %, sino el 6,2 %, y a los cursos de pregrado y posgrado, que incluye a las especialidades médicas, el 11,59 %. Consideró que era, por un lado, una posición que apuntaba a conciliar los dos modelos o propuestas que se tenían; por tanto, se parte de una aproximación que señalaba el punto en 10,84 %, y, por otro, una posición que estaba en el 12 % con 6,2 % para las carreras tecnológicas. En otras palabras, se estaba planteando un incremento del 6,2 % para tecnologías y 11,59 % para pregrados, posgrados y especialidades médicas; por tanto, sometió a votación y consideración tal propuesta en los términos mencionados y, por ende, se reinició la votación para conocer si cada miembro del CSU aprueba o desaprueba la propuesta que aparecía en pantalla.

Sin embargo, el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, afirmó que recordaba que en una charla que se ofreció, en primera instancia, que iba dirigida al Consejo Superior en el mes de febrero de este año y que fue más aprovechada por los integrantes del Consejo Académico, el rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga estuvo invitado, quien decía que la organización ante todo debe tener una capacidad permanente de adaptación y además que las organizaciones son lo que dialogan. Con ello, consideró que la propuesta que hizo la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del MEN, que, en buena medida, trata de conciliar esas propuestas que originalmente se han hecho, que corresponde a que la UMNG se atenga a lo que se establece en la Resolución 020310 del Ministerio de Educación Nacional, de realizar un incremento del 10,84 %.

Además, destacó la actitud positiva de la administración neogranadina, de la Rectoría de morigerar, de bajar un poco el porcentaje a 11,59 %; por lo cual, manifestó que le parecía que era viable someter nuevamente a votación, porque

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 18 de 23

de su parte se acogería a aprobar el incremento de 11,59 % para el primer semestre y tentativamente para el segundo; pero, que fuera revisado en el transcurso del primer semestre a más tardar en el mes de abril. Por lo cual, hizo alusión al Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, para que lo corrigiera de ser necesario: para ver si hay que reducir o mantener el 11,59 %, una revisión que solo sería para evaluar si hay que reducirlo, no para subirlo; asimismo, expresó que veía con buenos ojos la propuesta de la delegada del Ministerio de Educación Nacional que hacía eco en lo que recientemente dijo el MEN con el llamado que les hizo a todas las universidades.

Intervino el señor Vicealmirante Joaquín Amézquita García, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, para afirmar que el doctor Walter René Cadena Afanador había señalado un punto que le llamaba la atención cuando la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del MEN, expuso su punto de vista, y es que, finalmente, se estaba haciendo un cálculo de unos ingresos para la Universidad a partir de estos derechos pecuniarios con unas proyecciones. Por tanto, consideró que le encontraba mucho sentido a la revisión, porque no sabían a lo que se estaban exponiendo en términos de cierre de la inflación, del IPC y del aumento del salario mínimo en un ambiente que económicamente muestra alguna inquietud. En ese sentido, lo justo sería acoger la propuesta del doctor Walter René Cadena Afanador, y dejar la revisión propuesta, pero el propósito es que no afecte a la Universidad en caso de que los indicadores que recién mencionó resultaran creciendo de una manera que no pueda la institución responder y adaptarse como el doctor bien lo anotó a la situación.

Tomó la palabra la doctora Claudia Esther Pérez Duarte, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien expresó que había venido escuchando las intervenciones de los diferentes honorables consejeros, y le llamaba, curiosamente, la atención una situación en particular. Como consejeros no pueden desconocer los principios fundantes para la fijación de tales derechos pecuniarios para los estudiantes, los cuales están fincados, principalmente, en los artículos 3 y 67 de la Constitución Política de Colombia, donde se establece la educación gratuita en la secundaria; sin embargo, en relación con la educación superior, cuando se vaya a generar la gratuidad, esta deberá ser de manera gradual hasta que alcance a toda la población que acceda a la educación superior.

La doctora Claudia Esther Pérez Duarte consideró que tal situación, para recordarles a los honorables consejeros, no solamente está fincada en la Carta Superior, sino también en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales cuyo tercer artículo (num. 2, lit. 6) dispone que la enseñanza superior debe ser obligatoriamente asequible, teniendo en cuenta la capacidad financiera de cada uno de sus beneficiarios. También expresó que, efectivamente, el Ministerio de Educación Nacional profirió la Resolución 020310 del 14 de octubre de 2022, con la que se establecen los valores económicos para las instituciones de educación secundaria siempre y cuando sean privadas; adicionalmente, teniendo en cuenta que la realidad administrativa y académica de los colegios es totalmente diferente a la de las universidades, es, absolutamente, lejana a la realidad económica, administrativa y financiera de la Universidad Militar Nueva Granada.

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 19 de 23

Por consiguiente, quiso dar a conocer que el mismo Ministerio de Educación Nacional establece que, cuando una institución de educación superior hace un incremento a sus derechos académicos tiene que considerar, en primera instancia, el valor de la inflación del año siguiente, el IPC de educación que está siempre por encima del IPC general del país y, sobre todo, el comportamiento de la tasa de cambio, además del incremento de los valores de los convenios, sin desconocer la realidad de la UMNG que en los convenios que esta ha suscrito de docencia servicio con los diferentes entes o instituciones de prácticas ha subido ostensiblemente el valor que antes se pagaba en comparación al valor de ahora, a tal punto que hay unas subredes que, al haberse agrupado, están solicitando que dentro de los convenios se realice un incremento, a manera ejemplo, de un 20 % a un 60 % del valor del que paga el estudiante. Entonces, con base en las variables que expuso el señor Mayor (R) Manuel Alejandro López Roza, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, las cuales fueron avaladas y que ella compartió plenamente con el señor Mayor General (R) José Mauricio Mancera Castaño, vicerrector administrativo, sugirió que los miembros del CSU deben tener en cuenta que en el evento donde se llegue a generar una aprobación del 11,59 % para los cursos de pregrado y posgrado, y de 6,2% para las tecnologías, dejando abierta la posibilidad de modificar el incremento en el segundo semestre, se le estaría generando una incertidumbre al mismo estudiante, lo que conduciría a originar una mayor deserción de la que muy probablemente se ha podido presentar hasta la fecha de la realización de la sesión extraordinaria. Por tanto, manifestó que sí consideraba, desde el punto de vista jurídico, que se debía mantener para todo el año 2023, al menos, la propuesta que ha planteado la parte administrativa de la Universidad, para evitar generarle una incertidumbre al estudiante, ya que, matemáticamente, podría interpretarse por la subida del dólar como valor determinante para fijar el incremento que pueda incidir e incluso subir más el valor de la matrícula.

Intervino el Vicealmirante José Joaquín Amézquita García, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, quien consideró que esa nota era valiosa y tenía sentido. Por consiguiente, habiendo tenido una discusión extensa, correspondería formular las dos propuestas para someter a consideración y aprobación; por lo cual, le solicitó al señor secretario del CSU que les informara a los miembros cómo proceder en ese sentido: cuando existen dos propuestas sobre la mesa para poner a consideración y aprobación por parte del Consejo Superior Universitario. Por ende, el señor Brigadier General (R) Alfonso Vaca Torres, secretario del CSU, comunicó que la primera propuesta era como estaba establecido en la presentación, es decir, con un incremento del 11,59 % para cursos de pregrado y posgrado, y un 6,2 % para las tecnologías, para todo el año; la segunda correspondía a ese mismo incremento, pero con la posibilidad de revisión en el segundo semestre con el fin de bajar el incremento. De acuerdo con lo anterior, el señor Vicealmirante José Joaquín Amézquita García afirmó que se votaría por las dos propuestas en el siguiente orden: por la primera propuesta del incremento del 11,59 % para pregrados y posgrados, y 6,2 % para tecnologías.

Sin embargo, se le concedió el uso de la palabra al señor Oscar Manrique, representante de los estudiantes, quien quiso hacer una aclaración: no se va a generar algún tipo de inseguridad para los estudiantes, puesto que esta revisión sería para reducir los costos, y si se llegan a estabilizar los factores macroeconómicos que rigen al país, esta revisión sería para bajar los costos, mas no para incrementar ese 11,59 %. Por ende, el señor Mayor General (R) José Mauricio Mancera Castaño, vicerrector administrativo, hizo la siguiente observación: eso sí les generaría inseguridad a los estudiantes, ya que no es equitativo para la Universidad el hecho que solo esto quede revisado para bajar; por lo cual,

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 20 de 23

preguntó ¿qué pasaría si la situación sigue desbordada o los indicadores económicos, como lo es la inflación y la tasa de cambio, siguen disparados como están en este momento? Por consiguiente, la Universidad se va a quedar de brazos cruzados, y, actualmente, ya está desfasada, por lo que había solicitado un 12 %, siendo muy austero cuando la proyección del IPC va para un 14 % al final del año.

Se le concedió el uso de la palabra al doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, quien aseveró que, matemáticamente, la inflación va a subir, y eso va a generar mucha incertidumbre; por ende, recomendó que era mejor dejar establecido un solo porcentaje para el próximo año. Por su parte, la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, planteó una tercera propuesta que sería guiarse por el cierre a septiembre con la fuente del DANE que es del 11,44 %, y en ese sentido, básicamente, la UMNG se estaría ciñendo, de forma estricta, a unos indicadores que está brindando la entidad encargada de ello; entonces, repitió que, según el cierre de septiembre de 2022 certificado por el DANE, el incremento sería de 11,44 %. Con esto, se están atendiendo las indicaciones del Mayor General (R) José Mauricio Mancera Castaño, vicerrector administrativo, en relación con la responsabilidad que tiene este Consejo Superior Universitario y, obviamente, después de haber escuchado a la doctora Claudia Esther Pérez Duarte, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, con sus argumentos y la situación de incertidumbre que debería tener toda la comunidad.

Al respecto, prosiguió el Vicealmirante Joaquín Amézquita García, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, para expresar que en la sesión extraordinaria se tuvieron tres aproximaciones como se ha evidenciado en las anteriores intervenciones. No obstante, manifestó que estaban un poco dispersos; por lo cual, propuso que se centraran en dos de ellas para poder votar y para poder evacuar este tema. En ese sentido, les pido que se manifestaran, porque, definitivamente, era necesario tomar una decisión, y consideró que ya tenían suficientes argumentos para adoptar una. Por consiguiente, les rogó que expresaran su opinión.

Inició el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, quien, acogiendo el llamado de atención que, amablemente, les hizo el señor presidente del CSU, resumió que tenían dos propuestas. Una sería la del aumento del 11,59 % para pregrado y posgrado, y del 6,2 % para las carreras técnicas y tecnológicas, y la otra correspondería a la que sugirió la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del MEN, que correspondería a un incremento del 6,2 % para las carreras técnicas y tecnológicas, y del 11,44 % para pregrado y posgrado. Con fundamento en lo anterior, consideró que la primera propuesta tiene un sustento en una resolución para los colegios privados del Ministerio de Educación Nacional, mientras que la segunda en los criterios de inflación para el mes de septiembre; por ende, esas serían las dos propuestas, y retiró la propuesta del incremento del 10,84 %. En este sentido, el Vicealmirante Joaquín Amézquita García, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, confirmó que la propuesta que había formulado el doctor Walter René Cadena Afanador quedaría subsumida en la propuesta de la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional.

De igual forma, el señor Oscar Manrique, representante de los estudiantes, retiró su propuesta y se acogió a la del aumento del 11,44 %. Por ello, intervino el Vicealmirante Joaquín Amézquita García, jefe del Estado Mayor Conjunto

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 21 de 23

de las Fuerzas Militares, para comunicar que, en ese estadio de las cosas, sometía a votación la propuesta formulada por la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, y respaldada en la mesa para hacer un incremento como se describió del 6,2 % para las tecnologías, y del 11,44 % para los pregrados, los pregrados y las especialidades médicas; por ende, le solicitó al señor secretario proceder a la votación para la propuesta que se le ha informado al Consejo, cuyo resultado es el siguiente:

Primera propuesta: incremento del 11,44 % para los pregrados y posgrados, y del 6,2 % para las tecnologías

La doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, aprobó; el Brigadier General Giovani Valencia Hurtado, director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, no aprobó; el Brigadier General (R) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, no aprobó; el doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, no aprobó; el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, aprobó; el señor Oscar Manrique, representante de los estudiantes, aprobó; el Vicealmirante José Joaquín Amézquita García, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, no aprobó, y dejó constancia que contempla una inflación acumulada de septiembre, desconociendo tres meses un comportamiento inflacionario tendente a una alta, y la doctora Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, no aprobó.

De acuerdo con los votos, se obtuvieron cinco votos en contra y tres a favor. Por tanto, por mayoría simple la primera propuesta de un incremento del 11,44 % para los pregrados y posgrados, y del 6,2 % para las tecnologías no es aprobada.

Segunda propuesta: incremento del 11,59 % para los pregrados y posgrados, y del 6,2 % para las tecnologías

La doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, no aprobó; el Brigadier General Giovani Valencia Hurtado, director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, aprobó; el Brigadier General (R) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, aprobó; el doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, aprobó, y dejó constancia que es consecuente con todo el trabajo que hizo la Universidad en la mesa de trabajo, todo el tiempo que se llevó a debate las consideraciones hechas ante el Consejo Superior Universitario, y agradeció; el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, no aprobó; el señor Oscar Manrique, representante de los estudiantes, no aprobó; el Vicealmirante José Joaquín Amézquita García, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, aprobó, y la doctora Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, aprobó.

Con base en los votos, se obtuvieron cinco votos a favor y tres en contra. En consecuencia, **por mayoría simple la propuesta del incremento del 11,59 % para pregrados y posgrados, y del 6,2 % para las tecnologías es aprobada.**

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 22 de 23

Finalizada la votación, el Vicealmirante José Joaquín Amézquita García, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, tomó la palabra para expresar algunas ideas que consideró valiosas que se tienen que desarrollar en muchos sentidos; por lo cual, se permitió hacer un resumen. Tener una gestión por el Ministerio de Educación Nacional que les permita recibir más transferencias de un orden superior a lo que se está teniendo a la fecha; seguir el trabajo que la UMNG ha iniciado con la banca, para efectos de tener créditos muy blandos y favorables para el cuerpo de estudiantes, y continuar desarrollando con responsabilidad y con una conciencia de ahorro, por el momento macroeconómico, las tareas de la Universidad. Para terminar, agradeció y manifestó que se sentía orgulloso de oír el nivel de la discusión por la calidad de los argumentos.

Tomó la palabra el señor rector, Brigadier General (R) Luis Fernando Puentes Torres, con el fin de manifestar que, en verdad, fue un estudio, como lo mencionaron el Vicealmirante José Joaquín Amézquita García, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, y los demás miembros del Consejo Superior Universitario que participaron en las mesas técnicas, a conciencia que tuvo en cuenta las otras posiciones; por ejemplo, expresó que tiene un hijo en la UMNG, por tanto, también tiene la responsabilidad de velar por la institución. La decisión que se tomó es justa, y la Universidad, como lo dijo el Mayor General (R) José Mauricio Mancera Castaño, vicerrector administrativo, tiene una responsabilidad social; por ende, se han hecho aportes importantes, para que los estudiantes neogranadinos de los estratos menos favorecidos durante la pandemia tuvieran facilidades. Desde esta perspectiva, se ha buscado siempre lo mejor para la Universidad y se debe responderle al país por mantener una institución educativa a la altura del posicionamiento que se le ha dado.

Finalizadas las intervenciones, el señor Brigadier General (R) Alfonso Vaca Torres, secretario del Consejo Superior Universitario, comunicó que, de acuerdo con lo manifestado, se dio por concluida la agenda para la presente sesión extraordinaria del CSU, al igual que, según el Plan Anual de Sesiones aprobado para la vigencia 2022, la próxima sesión ordinaria tendrá lugar el miércoles, 30 de noviembre de 2022, a las 8:00 a. m.

COMPROMISO PARA PRESENTAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Compromiso	Responsable(s)	Plazo
a) Realizar, de forma presencial, las sesiones del Consejo Superior Universitario.	Secretaría del CSU	Próxima sesión del CSU

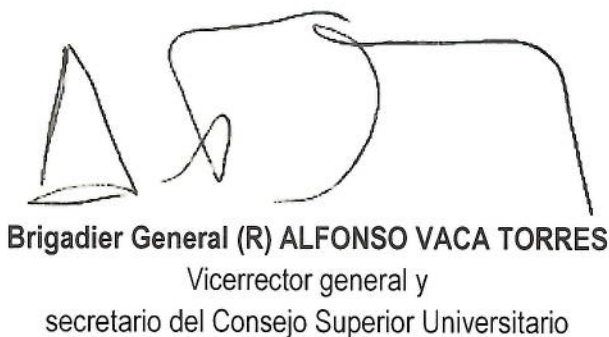
ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 23 de 23

Una vez tratado el punto programado en el orden del día, se dio por terminada la cuarta sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario del 27 de octubre 2022, siendo las 5:00 p. m.

Para constancia, se firma por el presidente (encargado) y el secretario del CSU:



Vicealmirante José Joaquín Amézquita García
Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF. MM.)
presidente del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada (encargado)



Brigadier General (R) ALFONSO VACA TORRES
Vicerrector general y
secretario del Consejo Superior Universitario